



Universidad
de Jaén



Cofinanciado por
la Unión Europea

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2024, POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO PROVISIONAL DE PROPUESTAS (Valoración de las propuestas recibidas) PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS PILOTO DE EXPERIENCIAS INNOVADORAS DE DIVULGACIÓN DEL CONOCIMIENTO NEOTeAch (CURSO 2024-25), EN EL MARCO DE LA ALIANZA DE UNIVERSIDADES EUROPEAS NEOLAiA.

Vistas las solicitudes presentadas a la convocatoria de Proyectos Piloto de Experiencias Innovadoras de Divulgación del Conocimiento NEOTeAch para el curso 2024-2025, publicada por Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización el 26 de julio de 2024, se hace pública la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria, se han valorado las propuestas recibidas de acuerdo con los siguientes criterios:

- 1) La adecuación del producto de aprendizaje al objetivo del programa NEOTeAch de construir y difundir entre la comunidad académica y no académica los últimos hallazgos sobre un tema relacionado con los pilares de NEOLAiA (Diversidad e Inclusión; Movilidad mejorada; Transformación digital) o Área de Aplicación Clave (Salud Global). – **1 Punto (máx.)**
- 2) Viabilidad del proyecto: número razonable de estudiantado involucrado y división en grupos, adecuación del proyecto según los recursos materiales y humanos necesarios en la descripción del mismo. – **1 Punto (máx.)**
- 3) Calidad de la propuesta del proyecto en términos de objetivos, actividades, producto de aprendizaje y asociación de competencias de la asignatura al trabajo del estudiantado en este proyecto. – **1 Punto (máx.)**
- 4) Colaboración con profesorado/estudiantado de otra universidad de la Alianza NEOLAiA para la creación del producto de aprendizaje. – **No lo contempla - 0 Puntos / Abierto a la participación sin especificar - 0,5 Puntos / Profesorado NEOLAiA participante en propuesta de solicitud - 1 Punto.**
- 5) Se valorará positivamente el hecho de que al PDI implicado se le haya concedido un proyecto de innovación docente en el pasado en el que el producto de aprendizaje haya sido elaborado con medios audiovisuales. – **1 Punto (máx.)**



En vista de lo anterior, la comisión ha analizado las distintas propuestas presentadas, otorgando las siguientes valoraciones:

SOLICITUDES PRESENTADAS	C1	C2	C3	C4	C5	TOTAL
EULex-NEOLaIA: PodCasts sobre Derechos Fundamentales (CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS)	1	1	1	1	1	5
Creación de recursos digitales inclusivos para alumnado de educación primaria e infantil desde la perspectiva del Diseño Universal para el Aprendizaje. (HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN)	1	1	1	0.5	1	4.5
Creación de Vídeos Educativos sobre Inclusión y Diversidad en el Ámbito Socioeducativo (HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN)	1	1	1	0.5	1	4.5
Transformación Digital en Métodos Matemáticos en Telecomunicaciones (INGENIERÍA)	1	1	1	0.5	1	4.5
The seven wonders of Jaén (HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN)	1	1	1	0	1	4

Seguendo lo establecido en la convocatoria, la comisión realizará la selección de propuestas estableciendo una distribución equilibrada en base a la diversidad de ámbitos de conocimiento de las solicitudes presentadas. En este sentido, ante la situación de empate, y para establecer el orden de prioridad de dichas solicitudes, la comisión acuerda realizar un sorteo público, al que serán citadas las personas que han presentado dichas solicitudes.

Contra la presente Resolución, se puede interponer reclamación en el plazo de 3 días hábiles a partir de la publicación de la resolución, en el Registro General de la Universidad, en el Campus Científico Tecnológico de Linares, o en cualquiera de los registros auxiliares. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las alegaciones, la Comisión de Valoración, en un plazo no superior a 5 días hábiles, comunicará mediante Resolución Definitiva la lista final de admisión y exclusión de solicitudes por los mismos medios empleados en la publicación de la Resolución Provisional.



VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN
(Res. de 16 de junio de 2023, BOJA núm. 121 de 27 de junio)

José Ignacio Jiménez González

Código seguro de Verificación : UJAPFIR-14fd-88d1-7125-3e9e-8e13-b467-2ead-3a3b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

CSV : UJAPFIR-14fd-88d1-7125-3e9e-8e13-b467-2ead-3a3b

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : JOSE IGNACIO JIMENEZ GONZALEZ | FECHA : 04/11/2024 14:01 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 04/11/2024 14:01

